

Josep Iglesias Graña; del Sr. Eliseo Hernández Monleón; del Sr. Brígido López Lanza; de Pere Prim Padrós; del Sr. Joaquín Turell Flaqué; y del Sr. Javier Ubach Linares para construir sendas viviendas unifamiliares. Del Sr. Francisco Pérez Fornos para construir un porche. Del Sr. Josep Requena Sicilia para construir un piso en «Can Requena». Del Sr. Josep Escobar Salié Sánchez para construir la pared de cerca. De D.^a M. Carme Rosás Gudiol para construir una pared de cerca en «Casa Maya» Del Sr. Joan Espina Oliveras para ampliar y reformar la vivienda de «Can Solà». De Hijos de José Ferrer, para hacer 8 aberturas en el local del Camino del Vado. De D. Joaquín Arias Cotano para construir un pozo y una mina en la finca de «Can Martí». De D. Antonio Cortiella en representación de la Asociación de Propietarios de la «Primavera» para construir una pared de cerca y hacer movimiento de tierras en el solar de zona verde de la parcelación. De D. Francisco Vila Oller para hacer un forjado intermedio en el local de «Can Rajoler». De Jacinto Agramunt Andreu para reparar el tejado y revocar el garaje. De D. Lluís Bonet Pratllusá para construir un cubierto. De José Ortiz Escribá para sustituir un tubo desagües. De Manel Cabot Padrós para cambiar el tejado de «Can Jaume Parellada». Del Sr. Josep Barnils Riu, para cambiar el marco de una ventana en «Can Solé». Del Sr. Jaume Uñó Bonet para construir una valla en «Can Pep».

Asimismo se examinaron diversos expedientes para conceder licencias de obras en distintas parcelaciones, aprobándose condicionados a la presentación por parte del promotor de la parcelación a que pertenezcan del compromiso mediante acta notarial de efectuar antes del 31 de diciembre del año actual, las obras correspondientes a todos los servicios que tienen pendientes de realizar, los siguientes: de D.^a Susana-Dora Saint-Girons, para ampliar la vivienda. Del Sr. Francisco Martín Martín; de D. Fco. Vilchez Sáez; de D. Manuel Vilella Teixidó; de D. Carlos Materó Balada; de D. Francisco Berlanga Ruiz; de D. Máximo Izquierdo Guerra; de D. Jorge Julines Uterga; de Joaquín Gayete Serra; de D. Enrique Umbria Goenaga; de D. Víctor Sala Vergoñós; de D. Juan Serra Valls; de D. Antonio Moreno Castillo; de D. Alejandro Jiménez Acosta; de D. Vicente Carnicero García; de D. José Molino Fernández y de D. Arturo Alias Latorre para construir sendas viviendas unifamiliares. De D. Manuel López Pérez, para construir una piscina. De D. Santiago Urtiaga Chumillas para cerrar la terraza y porche de la vivienda. De D.^a Mercedes López Cámara para reformar y ampliar la vivienda. De D. Esperanza Guadaño Cruz para ampliar la vivienda. De D. José Ruiz Pérez para construir la pared de cerca. De D. Modesto Oyonate Gómez para construir un semisótano. De D. Joaquín Gallette Serra y de D. Enrique Domínguez Mingorance, ambos para construir una pared de cerca. De D. Rafael Herrera Palacios para cerrar el porche de la vivienda. De D. David Alvarez García para construir una pared de cerca. de D. Matías Guerra Barbancho para construir un garage. De D. Emilio Navarro Camarasa para reformar y ampliar la vivienda. De D. Vicente Melich Isern para ampliar la vivienda. De D. Juan Romero Hidalgo para ampliar la vivienda. De D. Angel Gómez Nofuentes para construir un pozo. De D. Antonio Caparrós Carretero para construir un pared de cerca. De D. Jaime Argilaga Juan para construir la pared en el solar. De D. Francisco Martín Martín para cerrar el porche de la vivienda. De D. Manuel Pochón Cecilia para ampliar la vivienda.

Se denegaron, por carecer del terreno destinado a Verde Público y Equipamiento las parcelaciones a que pertenecen, parcelas objeto de solicitud de licencia, con un total de 20 licencias de obras.

En el capítulo de ruegos y preguntas, se examinó la propuesta formulada por el Sr. Jaume Barbany Baró adjudicatario del servicio de recogida de basuras, en relación con el contrato y asignación que se tenía fijada, y después de deliberar, se acordó que a partir de la renovación del contrato, a primero de junio, la asignación mensual quede fijada en 90.000 pesetas los meses de octubre a mayo inclusivos y en 105.000 pesetas de junio a septiembre.

Se acordó recordar a la Asociación de Padres de Alumnos del grupo escolar «Ronçana», la necesidad de que recojan firmas de los padres que tienen sus hijos

en los parvularios, con el fin de poder hacer los trámites oportunos ante el M. de Educación y Ciencia, para que autoricen la instalación de unos parvularios de los que actualmente están funcionando en el barrio de la Sagrera en el mismo grupo escolar.

Sesión del día 1 de Junio

Se aprobaron los siguientes expedientes de liquidación del arbitrio de plus valía: de D. José Molino Martos por importe de 9.804 pesetas de una parcela en «la Campiña»; de D. Joaquín López Mercado por importe de 7.244 pesetas correspondientes a una parcela de la urbanización «Can Juli».

Se examinó el padrón correspondiente a la tasa anual de recogida de basuras del presente ejercicio, en el cual figuran 1.398 contribuyentes, aprobándose por un importe de 896.200 pesetas.

Se acordó aceptar la ayuda financiera sin interés de 2.000.000 de pesetas, concedida por la Diputación Provincial con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, con destino a la adquisición de terrenos colindantes a la plaza Maragall con el fin de urbanizarla, cuya ayuda se reintegrara a los fondos de la Caja dentro del plazo de diez años en anualidades de 200.000 pesetas cada una, a partir del año 1979 hasta 1988 inclusive. Asimismo se acordó comprometerse en afectar expresamente al cumplimiento de la expresada obligación de reintegro, los rendimientos que al Municipio producen el arbitrio municipal sobre riqueza urbana, rústica y pecuaria y la participación municipal sobre Tráfico de Empresas; en facultar a la Diputación para que en próximos planes de Cooperación asigne cantidades a este Ayuntamiento destinados a la amortización de préstamo, aunque no hayan sido solicitadas expresamente. Se acordó también facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación, firme el documento de las condiciones del convenio y designar la cta. cte. núm. 351 de la Caja de Ahorros de Catalunya, sucursal de esta localidad, para el ingreso de la ayuda concedida.

Se aceptó la propuesta formulada por el Gremio Comarcal de Constructores de Obras, relativa al control en el ejercicio de constructores de la calidad, la cual se realizará al conceder licencias para efectuar obras, para lo que será preciso que obre en el expediente administrativo, un documento expedido por el citado Gremio en el que se acreditará que el constructor encargado de llevar a cabo obras está capacitado para ello; que su personal está debidamente asegurado; que dispone de Carnet de Empresa Responsable; que está agremiado; y que su situación fiscal y solvencia profesional han sido previamente comprobadas.

Se dio cuenta de un estudio efectuado sobre valores unitarios de los terrenos del término municipal a efectos de la aplicación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, acordándose dejar como zona única a efectos del arbitrio, la cualificación de los mismos y señalar para la misma el precio de 12 pesetas el palmo cuadrado durante el trienio 1978-79-80.

En el capítulo de ruegos y preguntas, previa declaración de urgencia se acordó por unanimidad subvencionar un 25 % de la totalidad del coste a que haya ascendido la realización de la revisión médica llevada a cabo en el grupo escolar «Ronçana».

A V I S O

Se hace saber, que están a disposición del público, los recibos correspondientes a la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras correspondientes al actual ejercicio, los cuales podrán retirar cualquier día laborable de 10 a 1 de la mañana y de 5 a 8 de la tarde (excepto sábados tarde), en las oficinas provisionales del Ayuntamiento antes del día 31 de julio.

N O T A

Se pone en conocimiento, que transcurrido el plazo voluntario concedido para retirar los recibos correspondientes al IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS, que a partir del día 17 del actual, se procederá a su cobro en período de prórroga voluntaria, con imposición del recargo que legalmente procede.